

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

8— **Proyecto de convenio de colaboración a celebrar entre la Entidad Pública Empresarial RED.ES y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo del Plan Nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España. Elevación de los compromisos de gastos plurianuales a los que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL**

Vistos:

Primero. La resolución de la Entidad Pública Empresarial *RED.ES* por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España destinos turísticos inteligentes.

Segundo. La solicitud del Presidente, de fecha 22 de febrero de 2018, presentando la candidatura del proyecto “*Huesca, turismo inteligente e innovación*”, a la convocatoria anteriormente referenciada, con un presupuesto de 497.058,00 €.

Tercero. La resolución de la Entidad Pública Empresarial *RED.ES* por la que se resuelve la concesión de ayudas del Plan Nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España destinos turísticos inteligentes, seleccionando como entidad beneficiaria a la Diputación Provincial de Huesca, concediendo una ayuda máxima de 397.646,40 €, lo que representa un 80 por 100 del presupuesto del proyecto.

Cuarto. El proyecto de Convenio de colaboración a celebrar entre la Entidad Pública Empresarial *RED.ES* y la Diputación Provincial de Huesca, para el desarrollo de la iniciativa presentada por la Diputación y seleccionada como beneficiaria de la ayuda concedida por *Red.es* para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes y en concreto para el desarrollo de las infraestructuras, herramientas y metodología para una mejor gobernanza y potenciar los mecanismos de colaboración público-privada para impulsar la competitividad del territorio.

Quinto. El informe técnico y la memoria justificativa exigida por el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, emitida por el Jefe de Sección de Promoción de Iniciativas Locales de la Diputación Provincial de Huesca, que consta en el expediente, en el que se acredita la idoneidad del objeto del Convenio a los

fines pretendidos, así como el importe total de la actuación que asciende a 497.058,00 € repartido como se indica a continuación:

	%	2019	2020	TOTAL
DPH	20 %	49.705,80 €	49.705,80 €	99.411,60 €
Red.es	80 %		397.646,40 €	397.646,40 €
TOTAL				497.058,00 €

Sexto. El informe emitido por la Jefa de Servicio de Secretaría sobre el borrador del Convenio, de fecha 24 de octubre de 2018.

Séptimo. Los informes n.ºs 889/2018 y 898/2018 del Sr. Interventor, que constan en el expediente y que indican que no se puede seguir con la tramitación, en tanto en cuanto no se modifiquen los porcentajes de gasto plurianual a los que hace referencia el artículo 174 TRLHL.

Octavo. El programa de financiación planteado por el área, que consta en el expediente y que obliga a modificar los compromisos de gastos plurianuales a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL, al objeto de poder abonar a la Entidad Pública Empresarial *Red.es* los siguientes importes por anualidad:

- Año 2019: 49.705,80 €
- Año 2020: 49.705,80 €

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Iniciativas, Programas Europeos y Tecnología, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, aprueba, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Modificar los porcentajes establecidos en el art 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en uso de la posibilidad establecida en el punto n.º 5 del mencionado artículo e imputar el gasto a cada uno de los ejercicios que a continuación se especifican y de acuerdo a los importes que se indican, de acuerdo con el artículo 84.2 RD 500/90:

- Año 2019: 49.705,80 €
- Año 2020: 49.705,80 €

Segundo. Aprobar el Convenio de colaboración entre la Entidad Pública Empresarial *RED.ES* y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo del Plan Nacional de territorios inteligentes de la Agenda Digital para España, facultando a la Presidencia, tan ampliamente como sea preciso en derecho, en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Cúmplase:

El Presidente

El Secretario General acctal.